



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
MULTILATERAL.-

EXEMTO

DECRETO N° **14771** /2018.-

ARICA, 12 DE OCTUBRE DE 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Convenio de Colaboración Multilateral entre la Seremía de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, Municipalidad de Putre, Municipalidad de Camarones, Municipalidad de General Lagos y la Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2018; Oficio Ordinario N° 478, de la Seremía de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, Región de Arica y Parinacota; Providencia Alcaldía N° 7320, de fecha 05 de Octubre de 2018;

CONSIDERANDO:

- a) Que, se hace necesario proceder a la aprobación de Convenio de Colaboración Multilateral entre la Seremía de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, Municipalidad de Putre, Municipalidad de Camarones, Municipalidad de General Lagos y la Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2018;
- b) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

1. APRUEBASE Convenio de Colaboración Multilateral entre la Seremía de Las Culturas, Las Artes y El Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, Ilustre Municipalidad de Putre, Ilustre Municipalidad de Camarones, Ilustre Municipalidad de General Lagos y la Ilustre Municipalidad de Arica, suscrito con fecha 28 de Agosto de 2018.
2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS ESPINOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/bcm.-



I.MUNICIPALIDAD DE PUTRE

CONVENIO DE COLABORACIÓN MULTILATERAL

SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS

E

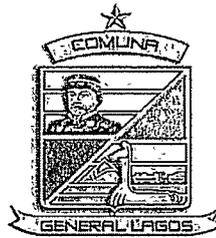
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

En Arica, a 28 de Agosto de 2018, entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA**, RUT N° 61.979.240-8, en adelante "la **SEREMI**", representada en este acto por su Secretario Regional Ministerial, don **ENRIQUE PATRICIO URRUTIA TAPIA**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.860.962-1, ambos domiciliados para estos efectos en calle San Marcos N° 384, comuna y ciudad de Arica; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTRE**, RUT N° 69.250.800-9, representada en este acto por su Alcaldesa, doña **MARICEL GUTIERREZ CASTRO**, Cédula Nacional de Identidad N° 12.434.750-5, ambas domiciliadas para estos efectos en calle José Miguel Carrera N° 350, comuna y localidad de Putre; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMARONES**, RUT N° 69.251.000-3, representada en este acto por su Alcalde, don **IVÁN ROMERO MENACHO**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.510.950-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avanzada de Cuya S/N, comuna de Camarones, localidad de Cuya; la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS**, RUT N° 69.250.700-2, representada en este acto por su Alcalde, don **ALEX CASTILLO BLAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.005.849-3, ambos domiciliados para estos efectos en Ignacio Carrera Pinto S/N, comuna de General Lagos, localidad de Visviri; y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, RUT N° 69.010.100-9, representada en este acto por su Alcalde, don **ALEX GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.452.061-2, ambos domiciliados para estos efectos en calle Sotomayor N° 415, comuna y ciudad de Arica; se celebra el siguiente **Convenio de Colaboración Multilateral**:

PREÁMBULO:

1. Que, de acuerdo al artículo 2° de la Ley N° 21.045, el **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, en adelante "el **MINCAP**", es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en dicha ley. Dentro de dichos principios encontramos los siguientes: Democracia y Participación Cultural, Reconocimiento de las Cultura Territoriales y Patrimonio Cultural como Bien Público. En virtud de dichos principios se debe reconocer, respectivamente: el derecho de las personas y las comunidades a crear contenidos, prácticas y obras con representación simbólica, a participar activamente en el desarrollo cultural del país, y a acceder a los bienes, manifestaciones y servicios culturales de manera social y territorialmente equitativa; las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también, en sectores urbanos y rurales, promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en los ámbitos cultural y patrimonial; y que el patrimonio cultural, en toda su diversidad y pluralidad, es un bien público que constituye un espacio de reflexión, reconocimiento, construcción y reconstrucción de las identidades y de la identidad nacional.

2. Que, asimismo, el artículo 3º de la misma ley, asigna al **MINCAP**, dentro de sus funciones, la de promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes, como asimismo, promover el respeto y desarrollo de las artes y culturas populares; la de contribuir al reconocimiento y salvaguardia del patrimonio cultural, promoviendo su conocimiento y acceso, y fomentando la participación de las personas y comunidades en los procesos de memoria colectiva y definición patrimonial; la de promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales, y fomentar, en el ámbito de sus competencias, el derecho a la igualdad de oportunidades de acceso y participación de las personas con discapacidad; y la de contribuir y promover iniciativas para el desarrollo de una cultura cívica de cuidado, respeto y utilización del espacio público, de conformidad a los principios establecidos en dicha ley.
3. Que, de acuerdo al numeral 26) del artículo primero de la Resolución Exenta N° 24, de fecha 23 de marzo de 2018, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales la facultad de "suscribir, aprobar, modificar y poner término a convenios de colaboración y cooperación regional hasta una cuantía no superior a 2.500 UTM".
4. Que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece como funciones de éstas, en su artículo tercero, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4º de la misma ley señala que municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

5. Que el inciso segundo del artículo 5° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que los órganos de la Administración del Estado deberán cumplir sus cometidos coordinadamente y propender a la unidad de acción, evitando la duplicación o interferencia de funciones.
6. Que, en el marco de sus políticas institucionales y objetivos las entidades referidas se encuentran interesadas en dar concreción jurídica al presente acuerdo de cooperación conjunta, teniendo facultades legales suficientes para celebrar el presente convenio.

LAS PARTES ACUERDAN:

PRIMERO: OBJETIVO GENERAL

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio, Región de Arica y Parinacota, junto a las cuatro entidades edilicias de la Región, individualizadas en el encabezado del presente instrumento, acuerdan conformar un Calendario Cultural, Artístico y Patrimonial común, el que tendrá como principio rector la no interferencia cronológica de las "Actividades Hitos Regionales" que lo compongan y la eficaz entrega de información a la ciudadanía de la Región de Arica y Parinacota respecto del mismo, junto con un espíritu de colaboración mutua en su conformación y ejecución.

De esta manera, las entidades firmantes se obligan jurídicamente no sólo a elaborar conjuntamente dicho calendario, procurando la mejor distribución de "Actividades Hitos" a lo largo del año 2018, sino que además a respetarlo rigurosamente y sin aducir situaciones excepcionales que las excusen de ese cumplimiento estricto, salvo razones calificadas de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entenderá por "actividades hitos" aquellas que cuentan con un posicionamiento privilegiado en la ciudadanía cultural regional y que convocan, año a año, a un número importante de asistentes. A través del presente]Convenio se identificarán dichas actividades y se calendarizarán para cumplir con los objetivos señalados en la presente cláusula.

SEGUNDO: Actividades Hitos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en la Región y del Secretario Regional Ministerial durante el 2018:

A continuación las Actividades Hitos a ser realizadas por el **SEREMI** durante el 2018.





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

Fecha	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad
11 de Agosto de 2018	Festival Chinchorro Sin Fronteras	Encuentro cultural que reúne lo mejor de la música nacional e internacional.
24 y 25 de Agosto de 2018	Muestra Andina	Presentación musical, danza y gastronómica de los pueblos andinos de la Región Arica y Parinacota.
1 de Septiembre de 2018	Día Nacional del Circo	Presentación de los espectáculos más tradicionales de los circos chilenos.
4 de Octubre de 2018	Día Nacional de la Música	Reconocimiento a la música y músicos chilenos.
Noviembre (todo el mes) de 2018	Afro Arica	Tradición rescatada de la memoria y busca reencontrarse con sus raíces y la esencia del pueblo afrodescendiente.
7 de Noviembre de 2018	Día Nacional de Artesanía	Riqueza artística y patrimonial, la significación social y cultural de la artesanía en nuestra región y país.
21 de Noviembre de 2018 (Jornada matutina)	Entrega de Premios a la Creación literaria "Roberto Bolaños"	Importante estímulo y reconocimiento para la creación literaria joven, que se realiza en nuestra región.
21 de Noviembre de 2018 (Jornada vespertina)	Premios Regionales de Arte y Cultura	Reconocimiento que agradece el aporte de destacados creadores, artistas e intelectuales de obras chilenas, con sello regional.
Última semana mes Noviembre y 1era. semana mes de Diciembre de 2018	Día Nacional del Cine	Jornada donde se acerca emblemáticas producciones nacionales de cine a todo el país.
18 de Diciembre de 2018	Presentación obra de teatro "La Negra Ester"	Presentación del montaje de la reconocida compañía Gran Circo Teatro
15 de Abril de 2019	Día Nacional de Gastronomía	Potenciar la cocina Chilena y valor cultural que entrega el rescate de los platos y preparaciones tradicionales de la región.





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

23 de Abril de 2019	Día Nacional del Libro	Se realizan distintas actividades con el objetivo de celebrar la literatura e impulsar la lectura.
29 de Abril de 2019	Día Nacional de la Danza	Reconocimiento a las distintas disciplinas de danza, existente en nuestra región y país
11 de Mayo de 2019	Día Nacional del Teatro	Reconocimiento al teatro en nuestra región y país.

TERCERO: Actividades Hitos de la Ilustre Municipalidad de General Lagos durante el 2018:

A continuación las Actividades Hitos a ser realizadas por la Municipalidad durante el 2018.

Fecha	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad
27, 28 y 29 de Abril de 2018	K'illpa en General Lagos	Festival a realizarse en la localidad de Visviri, dedicado al rescate, fortalecimiento de la identidad local y de la conservación del patrimonio de la comuna, resaltando el acto ceremonial de la Killpa en conjunto a otra actividades típicas como lo es : la corrida de llamas, el laceo, el ondeo, la esquila, muestra de la artesanía y gastronomía local , destreza en el trenzado etc.
Mayo de 2018	Expo-Feria, Trinacional de Chile, Perú y Bolivia sobre el ganado Camélido Sudamericano de llama y alpaca.-	Evento Internacional que se realiza en el Hito tripartito que señala la frontera territorial de Chile, Perú y Bolivia. La Expo-Feria Trinacional, convoca a los mejores ejemplares de llamas y alpacas en diversas categorías, las que compiten con sus similares de los países vecinos, dentro del evento se llevan a cabo diferentes actividades productos de los beneficios que se obtiene de la alpaca y llamas como lo es la muestra de la artesanía, gastronomía, etc.,





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

		Otras de las actividades que resalta es la exposición de los avances en el tratamiento en pos del mejoramiento del manejo del ganado camélido.
5, 6 y 7 de Abril de 2019	K'illpa en General Lagos	Festival dedicado al rescate, fortalecimiento de la identidad local y de la conservación del patrimonio de la comuna, resaltando el acto ceremonial de la K'illpa en conjunto a otra actividades típicas como lo es : la corrida de llamas, el laceo, el ondeo, la esquilla, muestra de la artesanía y gastronomía local , destreza en el trenzado etc.
24, 25 y 26 de Mayo de 2019	Expo-Feria, Trinacional de Chile, Perú y Bolivia sobre el ganado Camélido Sudamericano de llama y alpaca.-	Evento Internacional, en el Hito tripartito frontera territorial de Chile, Perú y Bolivia, en donde los mejores ejemplares de llamas y alpacas en diversas categorías, compiten con sus similares de los países vecinos. También hay demostración de artesanía, gastronomía, etc., Otras de las actividades que resalta es la exposición de los avances en el tratamiento en pos del mejoramiento del manejo del ganado camélido
21 de Junio de 2019	Machaq Mara,q, Inti Raymi	Ceremonia ancestral aymara que consiste en recibir un nuevo ciclo, donde el astro sol (tata Inti), se encuentra más distante de la tierra y por mismo es la noche más fría del año, en donde los pueblos

CUARTO: Actividades Hitos de la Ilustre Municipalidad de Putre durante el 2018:

A continuación las Actividades Hitos a ser realizadas por la Municipalidad durante el 2018.





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

Fecha	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad
7 de Septiembre de 2018	Día Internacional de la Mujer Indígena	Es un día en el que se rinde homenaje a todas las mujeres indígenas originarias que dieron su vida por sus familias y a las que se entregaron en cuerpo y alma
14, 15 y 16 de Septiembre de 2018	Embajada Cultural	Visibilización, proyección de la identidad y riqueza folclórica de la comuna de Putre
14, 15, 16 y 17 de Septiembre de 2018	Fiestas Patrias	Festividad nacional para conmemorar un año más de la independencia de nuestro país
Todo el mes de Octubre de 2018	Fiesta Pachallampe	Fiesta ancestral de la comuna de Putre
22 y 23 de Febrero	Anata de Guallatire	Fortalecer la identidad de cada uno de los pueblos que constituyen esta comuna, además de rescatar patrimonio inmaterial, musical y danzas andinas propias del territorio
26, 27 y 28 de Abril de 2019	Feria Regional Andina FERAN	Promover y fortalecer el desarrollo productivo sostenible a través de la difusión de los conocimientos andinos agrícola, ganadero, gastronómico, artesanal y musical, manifestaciones culturales y patrimoniales del pueblo aymara.
21 de Junio de 2019	Machaq Mara, Inti Raymi	Ceremonia ancestral aymara que consiste en recibir un nuevo ciclo, donde el astro sol (tata Inti), se encuentra más distante de la tierra y por mismo es la noche más fría del año, en donde los pueblos

QUINTO: Actividades Hitos de la Ilustre Municipalidad de Camarones durante el 2018:

A continuación las Actividades Hitos a ser realizadas por la Municipalidad durante el 2018.

Fecha	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad
19, 20 y 21 de Mayo de 2018	"Fiesta de la Vendimia de Codpa"	Fiesta dedicada a celebra la cosecha de uvas para la producción del vino Pintatani





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

4 de Agosto de 2018	Fiesta del Cordero	Festival gastronómico con degustaciones a base de cordero de la zona, música y un hermoso paisaje natural.
13 de Octubre de 2018	Canto a la Cultura Chinchorro	Show artístico cultural, transmite a la comunidad y región la relevancia de esta cultura milenaria, que posee momias más antiguas del mundo, cuyos vestigios se encuentran en la comuna de Camarones, específicamente Caleta de Camarones
18 y 19 de Enero de 2019	Festival Canto al Pintatani	Show que rescata la música regional folclórica, iniciativa de competencia y participación de cantautores e intérpretes emergentes, en donde se generan espacios comunes con el patrimonio histórico y cultural existente en la Comuna
1,2 y 3 de Febrero de 2019	Expo Agrocarn	Fiesta de cultura y ganadería regional, se invita a conocer la idiosincrasia en la forma de vida de los pobladores de la comuna, muestra agrícola local.
3, 4 y 5 de Mayo de 2019	Fiesta de la Vendimia	Es una rescate de una costumbre antigua, en donde se recolecta y cosecha uva para la elaboración del Vino Pintani, en donde se destaca la actividad de la pisa-pisa, es el evento programado más grande de la comuna.
21 de Junio de 2019	Machaq Mara, Inti Raymi	Ceremonia ancestral aymara que consiste en recibir un nuevo ciclo, donde el astro sol (tata Inti), se encuentra más distante de la tierra y por mismo es la noche más fría del año, en donde los pueblos

SEXTO: Actividades Hitos de la Ilustre Municipalidad de Arica durante el 2018:

A continuación las Actividades Hitos a ser realizadas por la Municipalidad durante el 2018.



Fecha	Nombre de la Actividad	Descripción de la Actividad
-------	------------------------	-----------------------------



I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

29, 30 de Julio y 1 de Agosto de 2018	Fiesta Costumbrista de la Integración Azapeña	Celebración anual, en el Valle de Azapa, tradiciones culturales, gastronomía y artesanías del Valle de Azapa, cálida noche de música y reunión de los pueblos latinoamericanos.
17, 18 y 19 de Agosto de 2018	Festival del Choclo	Muestras gastronómicas y bellezas patrimoniales del Valle de Lluta.
7 de Septiembre de 2018	Ceremonia hijos e hijas ilustres, año 2018	Ceremonia anual
16 y 23 de Septiembre de 2018	Fiestas Patrias	Inauguración de las Ramadas al pie del Morro, Desfiles y volantinadas.
20, 21, 22 y 23 de Septiembre de 2018	Festival de Jazz	Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea"
26, 27 y 28 de Septiembre de 2018	Feria de los idiomas	Acercar la cultura y la lengua de otros países a la comunidad. Área de eventos
23 y 24 de Octubre de 2018	Teatro en Arica	Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea".
15, 16 y 17 de Febrero de 2019	Carnaval Andino Internacional "Con la fuerza del Sol"	Celebración anual, Pasacalle y competencia de danzas andinas
7 de Abril de 2019	Día Mundial del Libro	Celebración anual, se realiza una jornada donde se reconoce las cualidades de la lectura.
24 de Abril de 2019	Vispera a la Fundación de Arica	Celebración anual, Plaza Vicuña Mackenna
27 de Mayo de 2019	Día del Patrimonio Cultural de Chile	Celebración anual, Distintos sectores de la ciudad de Arica
Junio de 2019 (todo el mes)	Concierto conmemoración mes de Arica	Celebración anual, Teatro Municipal "Pedro Ariel Olea"
7 de Junio de 2019	Esperando el 7 de Junio	Celebración anual, Plaza Vicuña Mackenna
21 de Junio de 2019	Machaq Maraḡ, Inti Raymi	Ceremonia ancestral aymara que consiste en recibir un nuevo ciclo, donde el astro sol (tata Inti), se encuentra más distante de la tierra y por mismo es la noche más fría del año, en donde los pueblos





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE

SÉPTIMO: INTERPRETACIÓN

En caso de surgir algún inconveniente, ya sea respecto del contenido, interpretación o cualesquiera otras materias que guarden relación con el presente Convenio, esta se resolverá en forma conjunta con todas las partes que suscriben el presente Instrumento. De lo contrario, acuerdan someter la resolución de conflictos que pudieren suscitarse a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la comuna de Arica.

OCTAVO: VIGENCIA

El presente Instrumento comenzará a regir desde la fecha en que se encuentre suscrito por todas las partes, sin perjuicio de su aprobación mediante actos administrativos, y mantendrá su vigencia hasta el 30 de Junio del 2019. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se renovará de manera automática, por igual período, actualizando, incorporando y/o eliminando, según sea el caso, actividades artísticas, culturales o patrimoniales que correspondan a cada entidad contratante, salvo que alguna de las partes manifieste por escrito su voluntad en contrario, lo que deberá comunicarse a los menos con treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha de término del presente Convenio, mediante Carta Certificada enviada al domicilio de todas las partes involucradas en este Convenio.

NOVENO: PERSONERÍAS

La personería de don **Enrique Urrutia Tapia**, en su carácter de Secretario Regional Ministerial de Arica y Parinacota del **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio**, consta en Decreto N° 6, de 2018, de dicho Ministerio; la de doña **Maricel Gutiérrez Castro**, en su calidad de Alcaldesa de la **Ilustre Municipalidad de Putre**, consta en Decreto Exento N° 1.648, de 06 de Diciembre de 2016; la de don **Iván Romero Menacho**, en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Camarones**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1.437, de fecha 06 de Diciembre de 2016; la de don **Gerardo Espíndola Rojas**, en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de Arica**, consta en Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de Diciembre de 2016; y la de don **Alex Castillo Blas**, en su calidad de Alcalde de la **Ilustre Municipalidad de General Lagos**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1.493, de fecha 06 de Diciembre de 2016; documentos que no se insertan en el presente Convenio por ser conocidos por las partes.

DÉCIMO: EJEMPLARES DEL CONVENIO

El presente instrumento se redacta en diez (10) cláusulas y se extiende en cinco (5) ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando uno (1) en poder de la **SEREMI** y uno (1) en poder de cada Municipalidad, respectivamente.

Las partes, en comprobante y previa lectura, lo ratifican y firman en señal de plena aceptación y conformidad, actuando como Ministros de Fé los/as Secretarios/as Municipales de las respectivas Municipalidades que lo suscriben y de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Arica y Parinacota, el Abogado Regional.





I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE



Enrique Urrutia Tapia

Enrique Urrutia Tapia
Secretario Regional Ministerial de Arica y Parinacota
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio



Maricel Gutierrez Castro

Maricel Gutierrez Castro
Alcaldesa
Ilustre Municipalidad de Putre



Alex Castillo Blas

Alex Castillo Blas
Alcalde
Ilustre Municipalidad de General Lagos



Gerardo Espindola Rojas

Gerardo Espindola Rojas
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Arica



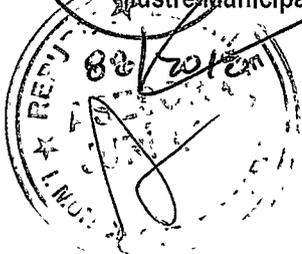
Iván Romero Menecho
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Camarones



[Signature]
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Putre



[Signature]
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de General Lagos

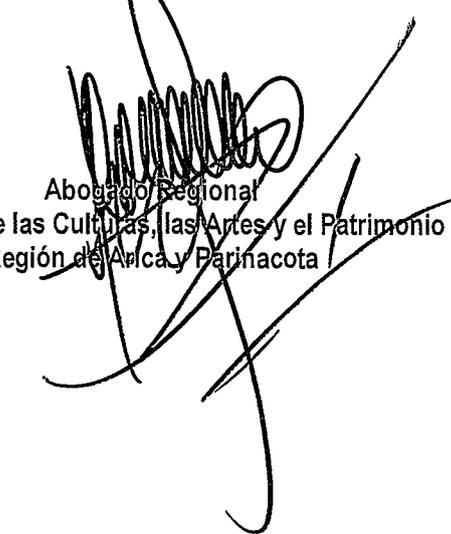




I. MUNICIPALIDAD DE PUTRE


 MUNICIPALIDAD DE ARICA
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Secretario Municipal
 Ilustre Municipalidad de Arica


 MUNICIPALIDAD DE CAMARONES
 SECRETARIA MUNICIPAL
 Secretario Municipal
 Ilustre Municipalidad de Camarones


 Abogado Regional
 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
 Región de Arica y Parinacota

